

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

7367

Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 16 de abril de 2013, por la cual se modifica la Resolución del director general de Personal Docente, de día 8 de julio de 2010, por la cual se declaran aptos en la fase de prácticas los aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de maestros y de profesores de enseñanza secundaria, que han sido nombrados funcionarios en prácticas por Resolución del consejero de Educación y Cultura de día 8 de septiembre de 2009

Hechos

1. El día 30 de julio de 2009 se publicó en el BOIB núm. 110, la Resolución de la consejera de Educación y Cultura de 28 de julio de 2009, por la cual se publica la lista única por especialidades e islas de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de abril de 2009, de convocatoria de pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas y de profesores de música y artes escénicas en las Illes Balears.

2. Contra la Resolución mencionada, el señor Barceló Sansó, Tomeu interpuso recurso contencioso administrativo el día 21 de octubre de 2009 ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

3. Como consecuencia de la sentencia estimatoria núm. 486/2012, de 28 de junio de 2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears la cual tiene carácter firme para su ejecución, el consejero de Educación, Cultura y Universidades el 29 de enero de 2013, dictó el correspondiente acuerdo de ejecución.

4. Atendida la sentencia mencionada, la directora general de Recursos Humanos en fecha 15 de abril de 2013, dictó la Resolución, por la cual se modifica la Resolución de la consejera de Educación y Cultura de 28 de julio de 2009, por la cual se publica la lista única por especialidades e islas de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de abril de 2009.

5. El día 17 de julio se publicó en el BOIB núm. 107, la Resolución del director general de Personal Docente, de día 8 de julio de 2010, por la cual se declaran aptos en la fase de prácticas, a los aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de maestros y de profesores de enseñanza secundaria, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución del consejero de Educación y Cultura de día 8 de septiembre de 2009.

6. Por otro lado, el señor Barceló Sansó, Tomeu participó en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2010 (BOIB núm. 45, de 18 de marzo) por la especialidad de Educación Física y una vez realizada la correspondiente fase de prácticas fue declarado apto por Resolución de la directora general de Recursos Humanos, de día 7 de julio de 2011 (BOIB núm. 107, de 14 de julio) y posteriormente nombrado funcionario de carrera por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes por la Orden EDU/3096/2011, de 3 de noviembre (BOE núm. 277, de 17 de noviembre).

Por todo esto, y de acuerdo con el Decreto 12/2011, de 18 de junio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 26 de septiembre de 2011 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en el director general de Recursos Humanos,

Resuelvo

1. Modificar la Resolución del director general de Personal Docente, de día 8 de julio de 2010, por la cual se declaran aptos en la fase de prácticas, los aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de maestros y de profesores de enseñanza secundaria, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución del consejero de Educación y Cultura de día 8 de septiembre de 2009.

2. Incluir al señor Barceló Sansó, Tomeu en la lista única por cuerpos y especialidades de los funcionarios declarados aptos y aprobados, publicada en el anexo 1 de la Resolución de día 8 de julio de 2010.



3. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el nombramiento del señor Barceló Sansó, Tomeu como funcionario de carrera del cuerpo de maestros de la especialidad de Educación Física con efectos de 1 de septiembre de 2010.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de Recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Recursos Humanos en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears contadores desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 16 de abril de 2013

La directora general de Recursos Humanos

Margalida G. Pizà Ginard

